



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO “DEL PERÚ”, UBICADO EN EL DISTRITO DE PICHOS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

El Señor congresista que suscribe **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente PROYECTO DE LEY:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO “DEL PERÚ”, UBICADO EN EL DISTRITO DE PICHOS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto y finalidad declarar de interés nacional la creación del Instituto Tecnológico Público “del Perú”, ubicado en el distrito de Pichos, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con la finalidad de promover la educación técnica en la formación en educación superior no universitaria.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se dispone declarar de interés nacional la creación del Instituto Tecnológico Público "del Perú", ubicado en el distrito de Pichos, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. Con ello buscando contribuir con la profesionalización técnica de la juventud en el departamento de Huancavelica.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

ÚNICA. Implementación.

Se autoriza al Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad distrital de Pichos y demás entidades involucradas a tomar las acciones necesarias incluyendo de ser el caso modificaciones presupuestarias a nivel programático para la implementación para la creación del referido Instituto.

Lima, julio del 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 15:31:28-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 15:30:46-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 16:21:41-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 17:18:19-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 14:42:36-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2025 12:16:23-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2025 12:51:34-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

ORIGEN DEL DISTRITO DE PICHOS

El distrito de **Pichos**, perteneciente a la **provincia de Tayacaja**, en el **departamento de Huancavelica**, fue creado mediante la **Ley N.° 30391**, promulgada el **19 de diciembre de 2015**. Esta creación responde a la necesidad de fortalecer la descentralización administrativa y fomentar el desarrollo de zonas rurales con potencial humano, agrícola y cultural. La creación del distrito permitió dotar de autonomía política y administrativa a una población históricamente relegada, impulsando la atención de sus necesidades específicas en materia de infraestructura, salud, educación y servicios básicos¹.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El distrito de **Pichos** se encuentra ubicado en la **provincia de Tayacaja**, en el **departamento de Huancavelica**, al centro del territorio peruano. Forma parte de la región andina del país y se sitúa a una altitud aproximada de **3,250 metros sobre el nivel del mar**. Asimismo, se presenta los siguientes límites territoriales²:

- **Norte:** distrito de **Salcabamba**
- **Sur:** distrito de **Surcubamba**
- **Este:** distrito de **Tintay Puncu**
- **Oeste:** provincia de **Acobamba**, departamento de Huancavelica

¹ <https://andina.pe/agencia/noticia-crean-distrito-pichos-provincia-huancavelicana-tayacaja-590396.aspx>

² <https://www.distrito.pe/distrito-pichos.html>

POBLACIÓN:

Según el Censo Nacional 2017, el distrito de Pichos, creado mediante Ley N° 30391, cuenta con una población total de **1,914 habitantes**, de los cuales **990 son hombres** y **924 mujeres**. Esta cifra evidencia la necesidad de una oferta educativa técnica cercana que atienda a esta población rural dispersa. En términos provinciales, Tayacaja, jurisdicción a la que pertenece Pichos, reportó un total de **1,027 nacimientos inscritos en el año 2023**, consolidando una tendencia sostenida de nacimientos a lo largo de la última década, lo que confirma la presencia de una población joven que requiere oportunidades formativas y de profesionalización técnica en su propio territorio³.

EDUCACIÓN:

La provincia de Tayacaja destaca por su compromiso con la educación, evidenciado en la cobertura del sistema educativo en todos sus niveles. Durante el año 2023, se registraron **21,835 estudiantes matriculados** en la UGEL Tayacaja, con una participación significativa en la educación básica regular, especialmente en zonas rurales. Además, se evidencia una creciente atención a modalidades como la educación técnico-productiva, con **291 matriculados**, lo que refleja un interés por la formación técnica entre la juventud.

Asimismo, el sistema cuenta con **1,208 docentes**, distribuidos mayoritariamente en áreas rurales, lo que garantiza la continuidad del servicio educativo. La articulación entre gestión pública urbana y rural fortalece el acceso a la educación en los diversos distritos de Tayacaja, consolidando así una base sólida para el desarrollo

³https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/CompDptal2024/Huancavelica2024.pdf

social y productivo de la región⁴.

II. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y CONSTITUCIONAL

La creación del Instituto Tecnológico Público "del Perú" en el distrito de Pichos encuentra sustento directo en el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, que consagra el derecho fundamental a la educación como un proceso que promueve la ciencia, la técnica, las artes y prepara para el trabajo, la vida y la solidaridad. Este mandato constitucional respalda no solo el acceso a la educación, sino también la necesidad de que esta formación tenga pertinencia local, respondiendo a las realidades productivas y sociales de cada territorio. En ese marco, la oferta de educación técnica pública en una zona rural como Pichos constituye una forma concreta de garantizar ese derecho en condiciones de equidad⁵.

Asimismo, el artículo 16 de la Carta Magna establece que el sistema educativo es descentralizado y democrático, y que el Estado debe garantizar que ninguna persona sea excluida del acceso a la educación por motivos económicos, físicos o geográficos. Esto se complementa con el principio de equidad territorial, que exige una distribución justa de los servicios públicos en todo el territorio nacional. En este sentido, la creación de un instituto en Pichos, donde no existen instituciones de educación técnica superior en el distrito, constituye una acción afirmativa orientada a superar las desigualdades estructurales que enfrentan los jóvenes de zonas

⁴https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/CompDptal2024/Huancavelica2024.pdf

⁵https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

altoandinas.

El mismo artículo 16 también establece que la educación pública tiene prioridad en el gasto del Estado, debiendo invertirse no menos del 6% del PBI en este sector. La creación del nuevo instituto se enmarca dentro de esta disposición, al tratarse de una inversión estratégica orientada a mejorar la cobertura educativa técnica y fortalecer el sistema educativo público, especialmente en zonas con bajos niveles de acceso a servicios educativos de calidad. Se trata, por tanto, de una inversión compatible con la obligación constitucional de priorizar la educación como eje central del desarrollo nacional.

Desde la perspectiva de la descentralización, la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N.º 27783) establece que uno de los fines del proceso es mejorar la prestación de servicios públicos, entre ellos la educación, así como redistribuir recursos para cerrar brechas territoriales. Bajo esta lógica, el Instituto Tecnológico Público "del Perú" permitiría que los gobiernos locales, regionales y el propio Estado puedan responder de manera articulada a una necesidad concreta del distrito de Pichos, generando impacto real en la formación de capital humano y en el desarrollo local sostenible⁶.

Por lo tanto, la propuesta legislativa se encuentra en concordancia con la Ley General de Educación (Ley N.º 28044), que ratifica la descentralización como eje del sistema educativo nacional, así como el deber del Estado de garantizar una educación de calidad para todos los peruanos, sin importar su lugar de origen. La creación del instituto, al enfocarse en una oferta técnica alineada

⁶[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B24C5FDB311A9EAF05257B8300648EAF/\\$FILE/27783.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B24C5FDB311A9EAF05257B8300648EAF/$FILE/27783.pdf)

con las actividades productivas de la zona y con la formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, representa la materialización del mandato constitucional de equidad educativa y justicia social.

FUNDAMENTACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA

La educación técnica desempeña un rol crucial en la movilidad social y en la reducción de la pobreza, especialmente en zonas rurales como el distrito de Pichos. En contextos donde las oportunidades de desarrollo son limitadas, acceder a una formación técnica permite que jóvenes y adultos adquieran habilidades concretas para insertarse rápidamente en el mercado laboral. Esta vía formativa representa una alternativa realista frente a la educación universitaria, que, además de requerir mayores recursos económicos, está geográficamente más alejada y muchas veces fuera del alcance de las familias locales⁷.

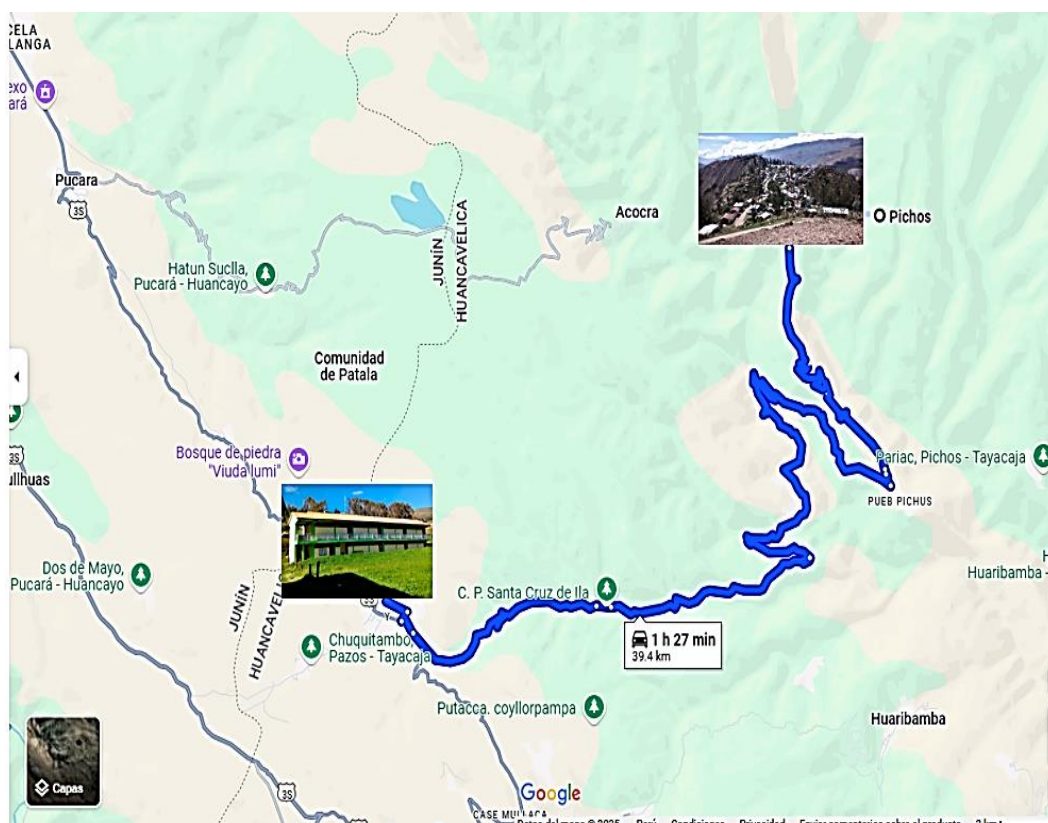
En el caso de Pichos, la realidad geográfica presenta una barrera significativa para los jóvenes que desean continuar estudios superiores. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pazos, el más cercano a la zona, se encuentra a **39.4 kilómetros de distancia**, lo cual representa un **trayecto de una hora y 27 minutos en automóvil**, por una carretera de alto riesgo debido a deslizamientos frecuentes, tal como lo reporta INDECI en su informe de marzo de 2023. Esta condición convierte el desplazamiento en una actividad peligrosa y poco viable para muchos estudiantes de comunidades alejadas y de escasos recursos⁸.

⁷<https://portal.indec.gov.pe/wp-content/uploads/2023/03/REPORTE-COMPLEMENTARIO-Nº-3084-23MAR2023-DESLIZAMIENTO-EN-EL-DISTRITO-DE-PICHOS-HUANCAVELICA-1.pdf>

⁸<https://www.google.com/maps/place/Pichos,+09140/@-12.1805857,-75.012013,12z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x910c27c9ad282ced:0xb587efea202133c1!8m2!3d-12.1793212!4d->

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Figura 1. Distancia entre el distrito de Pichos y el instituto más cercano



Fuente: Google maps.

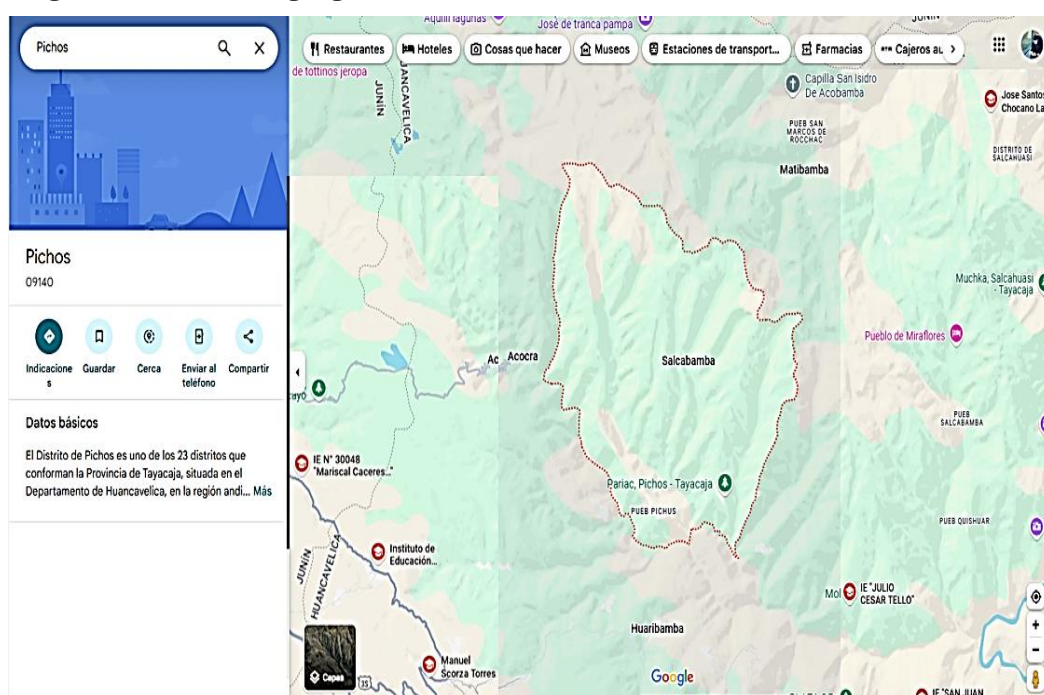
Frente a ello, contar con un instituto tecnológico público en el propio distrito no solo eliminaría una barrera física y económica, sino que también fomentaría directamente la **empleabilidad local y la productividad** en actividades clave como la agricultura. De acuerdo con los registros del MIDAGRI, los principales cultivos en Pichos son el maíz amiláceo (45 ha), la arveja grano verde y el frijol grano seco, lo que demuestra un claro potencial de desarrollo agroindustrial que puede fortalecerse con formación técnica alineada a las demandas de la zona.

Además, la presencia de un centro de educación superior técnica en Pichos incentivaría el **desarrollo regional a través de la**

[74.9442585!16s%2Fg%2F11c57jvkg7?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDcwOS4wIKXMDSoASAFAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/@12.8442585,-76.1165257,15t/data=!3m1!1e3!3m1!1s0x191000000000000000:0x191000000000000000:0x191000000000000000)

formación de capital humano calificado. Esto permitiría no solo retener a los jóvenes en su lugar de origen, evitando la migración forzada, sino también crear una base profesional capaz de impulsar proyectos sostenibles, innovadores y adaptados al contexto local. En suma, esta medida responde a una necesidad urgente de equidad territorial y de justicia social en el acceso a la educación superior técnica.

Figura 2. Ubicación geográfica de los institutos cercanos al distrito de Pichos.



3. Fundamentación económica

El distrito de Pichos, ubicado en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, presenta una economía local basada principalmente en la agricultura familiar, con una notable especialización en el cultivo del maíz. Reconocido como la “cuna del maíz milenario”, este territorio produce más de **40 toneladas de este grano andino**, con más de **50 variedades** nativas que forman

parte esencial de su identidad económica y cultural⁹.

Durante la pandemia, los pobladores adoptaron estrategias autosostenibles como el aislamiento y el consumo exclusivo de maíz para preservar su salud, reflejando la capacidad de la comunidad para organizarse en torno a sus recursos y conocimientos tradicionales. Sin embargo, pese al potencial agrícola de Pichos, las restricciones del mercado y la falta de canales de comercialización impiden el aprovechamiento pleno de su producción, lo que pone en riesgo la sostenibilidad económica de muchas familias¹⁰.

La creación de un **Instituto Tecnológico Público** en esta zona permitiría fortalecer el desarrollo agroindustrial, capacitar a jóvenes en gestión agrícola, transformación de productos y emprendimiento rural, y fomentar el valor agregado de sus cultivos, favoreciendo el tránsito de una economía de subsistencia a una economía productiva. Esta inversión educativa, además de elevar el capital humano, dinamizará la economía local, impulsará el empleo juvenil y abrirá oportunidades de desarrollo inclusivo y sostenible en una de las zonas identificadas como de pobreza extrema por el INEI.

La implementación de un Instituto Tecnológico Público en el distrito de Pichos representa una alternativa de formación altamente costo-efectiva frente a la educación universitaria tradicional, especialmente en contextos rurales donde las

⁹https://elcomercio.pe/vamos/peru/pichos-el-pueblo-que-prefirio-alimentarse-solo-de-maiz-para-evitar-contagios-de-covid-19-huancavelica-pichos-maiz-variedades-cero-casos-covid-19-pobladores-agricultura-cuarentena-coronavirus-coronavirus-en-peru-noticia/?ref=ecr#google_vignette

¹⁰https://elcomercio.pe/vamos/peru/pichos-el-pueblo-que-prefirio-alimentarse-solo-de-maiz-para-evitar-contagios-de-covid-19-huancavelica-pichos-maiz-variedades-cero-casos-covid-19-pobladores-agricultura-cuarentena-coronavirus-coronavirus-en-peru-noticia/?ref=ecr#google_vignette

condiciones económicas limitan el acceso a estudios superiores prolongados. La formación técnica permite capacitar a jóvenes en un menor tiempo y con una inversión más accesible, dotándolos de competencias prácticas que responden a las necesidades reales de su entorno productivo¹¹.

Según el MIDAGRI, en diciembre de 2020 los principales cultivos en Pichos fueron el maíz amiláceo (45 ha), la arveja grano verde (3 ha) y el frijol grano seco (2 ha), lo que evidencia una vocación agrícola clara que puede ser fortalecida con carreras técnicas vinculadas al agro, agroindustria, mecanización rural y transformación alimentaria¹².

La profesionalización de los jóvenes en estas áreas no solo incrementará la productividad local y su empleabilidad, sino que también impulsará el desarrollo económico regional mediante la generación de valor agregado, la mejora en los procesos de comercialización y la consolidación de Pichos como referente en el cultivo del maíz milenario. Este enfoque permitirá formar capital humano calificado que impulse el progreso local desde dentro, combatiendo la pobreza estructural y reduciendo la migración juvenil.

Acercar la educación técnica a territorios como Pichos no es solo una medida de equidad, sino una estrategia de valorización de los saberes locales y de desarrollo con identidad. En zonas altoandinas, donde las condiciones geográficas y sociales limitan el acceso a servicios educativos, la implementación de un instituto tecnológico representa una herramienta fundamental para garantizar el derecho a una educación intercultural y

¹¹<https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/pichos>

¹²<https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/pichos>

descentralizada. Esta iniciativa permitirá formar profesionales que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades productivas del territorio sin desvincularse de su cultura, potenciando así un modelo de desarrollo arraigado y sostenible.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

En muchas zonas rurales del país, como la provincia de Tayacaja, el acceso a la educación técnica aún representa un desafío persistente. Los institutos de educación superior tecnológica se concentran principalmente en las capitales departamentales o provinciales, lo que limita significativamente las oportunidades para jóvenes de distritos más alejados. Esta realidad se agrava en territorios como Pichos, donde la oferta educativa especializada es prácticamente inexistente, dejando a la población juvenil sin opciones formativas acordes a su entorno.

La falta de centros educativos cercanos obliga a muchos jóvenes a migrar hacia otras ciudades en busca de oportunidades, generando procesos de desarraigo y abandono de sus comunidades de origen. Aquellos que no pueden migrar enfrentan dificultades para insertarse en el mercado laboral formal, viéndose relegados al desempleo o al subempleo por no contar con competencias técnicas certificadas. Esta situación no solo afecta su bienestar individual, sino también limita el desarrollo económico y social de sus localidades.

Asimismo, existe una brecha evidente entre el sistema educativo existente y las dinámicas productivas de la región. Las ofertas formativas actuales no están diseñadas en función de las actividades económicas locales, como la agricultura o el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, lo que

impide que los egresados encuentren oportunidades de empleo vinculadas a su entorno. Esta desconexión reduce la capacidad de retener el talento local, generando una fuga constante de capital humano que debilita la sostenibilidad regional.

Finalmente, el caso de Pichos evidencia cómo la ausencia del Estado en materia de educación superior afecta de manera estructural a territorios altoandinos históricamente postergados. A pesar de su potencial productivo y cultural, el distrito no cuenta con una institución que garantice el acceso a formación técnica de calidad. La carencia de infraestructura educativa en este nivel perpetúa las desigualdades territoriales y limita las posibilidades de desarrollo local autónomo, por lo que se vuelve urgente una intervención estatal concreta y descentralizada.

IV. ANALISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD.

La creación del Instituto Tecnológico Público en el distrito de Pichos representa una respuesta concreta a una demanda histórica de inclusión educativa en territorios rurales del país. A más de 3,050 m s. n. m., esta localidad altoandina ha sido históricamente marginada de las decisiones de política pública, a pesar de su importante potencial agrícola y cultural¹³.

El acceso a institutos superiores en la provincia de Tayacaja es sumamente limitado, y la distancia al centro más cercano —el Instituto Tecnológico de Pazos, ubicado a 39.4 kilómetros por una vía accidentada— representa una barrera real para jóvenes que no cuentan con recursos económicos ni condiciones seguras de transporte. En ese contexto, implementar una institución

¹³ <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0971d0c-ceb8-4cd1-af38-fbbe47efe599.pdf>

educativa en Pichos se convierte no solo en una necesidad práctica, sino también en un acto de justicia territorial.

Desde el punto de vista económico, el proyecto es altamente viable. El distrito de Pichos cuenta con una producción agrícola reconocida, particularmente en maíz, lo que permite pensar en programas técnicos articulados con la actividad local. Además, la formación técnica ha demostrado ser una opción más costo-efectiva que la formación universitaria, ofreciendo resultados concretos en menores plazos, mejorando la empleabilidad juvenil y fomentando emprendimientos productivos. Con una inversión razonable y una implementación progresiva, este instituto puede convertirse en un motor de desarrollo regional, elevando la productividad y fortaleciendo el tejido económico local a partir de capital humano capacitado.

En ese sentido, la viabilidad social y política del proyecto se sostiene en una sólida articulación interinstitucional. La disposición de las autoridades locales, el respaldo del gobierno regional y la posibilidad de reasignar recursos presupuestarios programáticos mediante la ley, crean un entorno favorable para su implementación. Asimismo, la propuesta responde a los principios constitucionales de equidad, descentralización y derecho a la educación pública, haciendo de esta iniciativa no solo una propuesta técnicamente sólida, sino también legalmente coherente y socialmente impostergable.

V. MARCO LEGAL

La presente iniciativa legislativa se sustenta en el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política del Perú:**

- *Artículo 1°:* Reconoce a la persona humana como el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- *Artículo 2°, incisos 1), 2), 8):* Establecen los derechos fundamentales a la igualdad ante la ley, a la libertad y a la educación.
- *Artículo 13°:* Reconoce que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, garantizando la libertad de enseñanza.
- *Artículo 14°:* Establece que la educación promueve el conocimiento, la ciencia, la técnica y las artes, y prepara para la vida y el trabajo.
- *Artículo 16°:* Establece que el Estado coordina la política educativa y garantiza la calidad y gratuidad de la educación pública.
- *Artículo 17°:* Garantiza una educación gratuita y prioritaria en las zonas rurales y de frontera.

- **Ley N.° 28044, Ley General de Educación:**

Norma que regula el sistema educativo nacional, priorizando el acceso, la equidad y la calidad educativa, en especial en las zonas más vulnerables del país.

- **Ley N.° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior:**

Establece el marco legal para la creación, organización y funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, así como los lineamientos para su articulación con el desarrollo territorial y el mercado laboral.

VI. EFECTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La propuesta legislativa actual está alineada con la Constitución Política del Perú, especialmente en lo referido al derecho a la educación (artículos 13, 14, 16 y 17), promoviendo

la equidad territorial y el acceso efectivo a la educación técnica en zonas rurales. No se opone a ninguna disposición vigente, sino que refuerza los principios establecidos en la Ley General de Educación y la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, al fomentar la descentralización educativa y atender poblaciones históricamente relegadas como las del distrito de Pichos, en la provincia de Tayacaja.

Además, esta norma no requiere la modificación de otras leyes en el sistema jurídico nacional, ya que su naturaleza declarativa permite viabilizar acciones de planificación, inversión e implementación por parte de los sectores competentes. Con ello, se impulsa la intervención coordinada del Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Pichos, dentro del marco legal ya establecido, sin alterar el ordenamiento existente.

VII. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Este proyecto de ley, debido a su naturaleza declarativa, no ocasionará gastos adicionales al erario nacional en su fase inicial. Su aprobación tiene por finalidad orientar la priorización de políticas públicas, planificación interinstitucional y gestión de recursos ya existentes en el marco del presupuesto nacional. Asimismo, habilita al Ministerio de Educación y a los gobiernos subnacionales a tomar acciones programáticas, sin que ello implique de inmediato una carga presupuestaria obligatoria.

Desde el punto de vista económico y social, la creación de un Instituto Tecnológico Público en el distrito de Pichos

representará una inversión estratégica de alta rentabilidad social. La formación técnica es reconocida como una alternativa costo-efectiva frente a la formación universitaria, permitiendo una rápida inserción laboral de jóvenes con menores recursos. Asimismo, impulsa la generación de capital humano pertinente a la realidad productiva de la zona, mejorando la productividad y reduciendo los niveles de pobreza estructural en zonas altoandinas.

En términos de impacto directo, este proyecto beneficiará a una población distrital de más de 4,000 habitantes, en su mayoría jóvenes rurales sin acceso cercano a institutos. Considerando que el Instituto de Educación Superior más cercano se encuentra en Pazos, a **39.4 kilómetros** y más de **1 hora 20 minutos en auto por carretera accidentada**, el ahorro en transporte y riesgos de traslado será significativo para cientos de familias. El acceso local a educación técnica no solo permitirá reducir la migración forzada por estudios, sino que fomentará la retención del talento y la autosuficiencia profesional en su propio territorio.

Entre los beneficios indirectos destacan:

- Disminución del desempleo y subempleo juvenil en la región.
- Reducción de la deserción educativa por barreras geográficas.
- Fortalecimiento del tejido productivo local mediante técnicos calificados.
- Contribución al desarrollo regional equilibrado y sostenible.
- Revalorización del rol del Estado en zonas postergadas como Tayacaja.

En conjunto, los beneficios sociales y económicos derivados de

la creación del Instituto superan ampliamente cualquier costo futuro asociado, especialmente si se proyecta como parte de una política pública descentralizada e inclusiva.

VIII. RELACIÓN CON POLÍTICAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

La presente propuesta legislativa, se enmarca dentro del lineamiento de las Políticas Sectoriales del País y establecidas en el Acuerdo Nacional, específicamente en los capítulos I y II, y se vincula con el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política de Estado 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Política de Estado 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- Política de Estado 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento.¹⁴

IX. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa contenida se encuentra en concordancia con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada mediante la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR del 02 de noviembre de año 2024, garantizando el respeto al Estado de derecho y la jerarquía normativa. Asimismo, esta iniciativa se

¹⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>

alineada con las Políticas establecidas en el Acuerdo Nacional, entre las cuales se destacan:

Objetivo II. Equidad y Justicia Social.

- **Política de Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación**, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.
- **Política de Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y del deporte, así como con el Tema 42 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.**¹⁵

¹⁵ <http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2024/Noviembre/02/RLC-006-2024-2025-CR.pdf>